

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Mejora local. Tratamiento de intersecciones C. N.-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 100,282 y 101,076».

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes precisos para la ejecución de las obras de «Mejora local. Tratamiento de intersecciones C. N.-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 100,282 y 101,076», por encontrarse comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día 5 de julio próximo comparezcan, a las horas que se indican, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Galdácano para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno para la toma de datos si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Bilbao, 11 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martín-Muño.—3.123-E.

RELACION QUE SE CITA

A las diez horas

- Finca número 1.—Propietaria: Doña María Elisa Castillo Ensunza. Usufructuaria: Doña María Teresa Asua Zarandona. Clase de la finca: Vial-acera. Superficie: 5,22 metros cuadrados. Linderos: N., propio; S., carretera L. Galdácano-Dos Caminos.
- Finca número 2.—Propietaria: Doña María Rosario Castillo Mariaga. Clase de la finca: Vial-acera y parte de escalera con cierre de un pequeño sótano. Superficie: 17,50 metros cuadrados. Linderos: N., propios y don José Loroño; S., C. L. Galdácano a Dos Caminos; E., Obras Públicas, y O., propios y doña Elisa Castillo.
- Finca número 3.—Propietario: «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima». Clase de la finca: Urbana. Superficie: 132,50 metros cuadrados. Linderos: N., propios; S., C. N.-634; E., camino de Chimelarre, y O., propios.

A las once horas

- Finca número 4.—Propietaria: Doña Justa Bustinza Undagoitia. Clase de la finca: Urbana-acera. Superficie: 20 metros cuadrados. Linderos: N., propios; S., C. N.-634; E., propios, y O., camino de Chimelarre.
- Finca número 5.—Propietario: Don José Loroño. Clase de la finca: Urbana. Superficie: 137,50 metros cuadrados. Linderos: N., C. N.-634 y propios; S., C. N.-634 y doña María Rosario Castillo; E., C. N.-634, y O., propios.
- Finca número 6.—Propietarios: Doña María Concepción, doña María Jesús, don Santos y don Higinio Arteta Urrengoechea. Clase de la finca: Antuzano. Superficie: 15 metros cuadrados. Linderos: N., propios; S., E. y O., C. N.-634.

A las doce horas

- Finca número 7.—Propietario: Don Juan Felipe Totorica. Clase de la finca: Urbana. Superficie: 356,25 metros cuadrados. Linderos: N., C. N.-634; S., don Pablo Ochoa de Alda y C. N.-634; E., camino a la Cantábrica y don Pablo Ochoa de Alda, y O., variante de la C. N.-634.

Arrendatarios de viviendas

- Planta 1.ª—Don Vicente Larrabe.
- Planta 2.ª—Don Juan Felipe Totorica Aresti y don Domingo Eguileor Oleaga.
- Planta 3.ª—Doña Herminia Bengoechea y don Gregorio Pastor Garay.

Arrendatarios de local de negocio

- Tienda de ultramarinos: Doña Serapia Totorica y Aresti.
- Peluquería de caballeros: Don José Manuel Barrera.
- Tienda de tejidos y mercería: Don José María Legarda Aldecoa.
- Finca número 8.—Propietario: Don Pablo Ochoa de Alda. Clase de la finca: Urbana-antuzano y terreno. Superficie: 150 metros cuadrados. Linderos: N., camino a la Cantábrica; Sur, variante de la C. N.-634; E., propios, y O., don Juan Felipe Totorica.

A las trece horas

- Finca número 9.—Propietarias: Doña Inocencia Ereño Larrinaga y doña Concepción Ereño Larrinaga. Clase de la finca: Urbana-antuzano. Superficie: 70 metros cuadrados. Linderos: N., C. N.-634; S., camino a la Cantábrica; E., propios, y Oeste, camino a la Cantábrica.
- Finca número 10.—Propietario: Don Ignacio Meabe. Clase de la finca: Casa y terreno. Superficie: 825 metros cuadrados. Linderos: N., C. N.-634; S., río Ibaizábal; E., puente, y Oeste, C. N.-634.
- Finca número 11.—Propietarios: Don Luis y don Julián Abásolo. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 427,50 metros cuadrados. Linderos: N., C. N.-634; S., río Ibaizábal; E., doña Teresa Arcizaga, y O., puente.
- Finca número 12.—Propietaria: Doña Teresa Areizaga Gortázar. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 1.570 metros cuadrados. Linderos: N., C. N.-634; S., río Ibaizábal; E., propios, y O., hermanos Abásolo.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Santa Amalia (Badajoz) para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector XXI de Orellana».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Santa Amalia el próximo día 5 de julio, a las doce horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.106-E.

Relación que se cita

- Finca número 1.—Don Florencio y don José Ruiz Sánchez.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Santa Amalia (Badajoz) para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector XXII de Orellana».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Santa Amalia el próximo día 5 de julio, a las doce horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—3.105-E.

Relación que se cita

- Finca número 1.—Don Juan Parras Calvo.
- Finca número 2.—Don Félix Cañamero Tello.
- Finca número 3.—Don Martín Alias Masa.
- Finca número 4.—Don Juan Gil Gil.
- Finca número 5.—Don Jesús Acero Díaz.
- Finca número 6.—Don Tomás Gil Tornero.
- Finca número 7.—Don Fernando González Masa.
- Finca número 8.—Don Pedro Bohoyo Calvo.
- Finca número 9.—Don Luis y don Diego Gragera Castillo.
- Finca número 10.—Doña Antonia Delgado Sánchez.